



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -LA GUAJIRA. Siete (7) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral del señor RAMIRO SEGUNDO PANA MONTERO contra ROLDAN Y CIA LTDA, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido el recurso de apelación contra la sentencia de 7 de febrero de 2022, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial y se concedió el recurso extraordinario de casación. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0566

REFERENCIA:

Clase de Proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	RAMIRO SEGUNDO PANA MONTERO
Demandado.	ROLDAN Y CIA LTDA
Radicación No.	44001310500120180029000.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de 14 de diciembre de 2022, por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, luego de haberse declarado desierto el recurso extraordinario de casación, por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en proveído del 2 de agosto de 2023, por tanto, esta agencia judicial,

RESUELVE;

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual se confirmó la sentencia de fecha 7 de febrero de 2022 y luego de haberse surtido y declarado desierto el recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se arrió un escrito del apoderado de la parte actora solicitando emplazamiento de los demandados JORGE MARIO LOPEZ y OSCAR ALBERTO LOPEZ, por cuanto a que desconoce sus correos electrónicos para notificarlos y así evitar futuras nulidades. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0568

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	OSPICIO GUILLERMO ORTIZ
DEMANDADO:	JOSÉ ALFREDO ROSADO BOTELLO, PERSONERIA MUNICIPIO DE URUMITA Y SOLIDARIAMENTE EL MUNICIPIO DE URUMITA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00075-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que el abogado de la parte demandante JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, arrió una solicitud para que se ordenara el emplazamiento de los vinculados, señores JORGE MARIO LOPEZ PEÑALOZA y OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ, por desconocer el lugar y los correos electrónicos para notificarlos del proceso de la referencia, sin embargo, esta judicatura al revisar los documentos obrantes dentro del mismo, se aprecia que en el acta de conformación del CONSORCIO ROL INGENIERIA, signada por ellos mismos, en sus calidades de suplentes del representante legal, una dirección ubicada en la Calle 14 No. 6-13 del municipio de Villanueva – La Guajira, de manera que, nos permite concluir que no se desconoce totalmente el paradero de los vinculados, por ello, se negara el emplazamiento solicitado y en su lugar se exhortará a la parte actora para que realice la notificación personal en tal dirección, de acuerdo con los artículos 41 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y que una vez agotado con tal exigencia, se adelantara la actuación que en derecho corresponda.

Por tanto, se,

RESUELVE,

PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud realizada por el abogado JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, apoderado de la parte demandante, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte actora para que realice los actos de notificación a los demandados JORGE MARIO LOPEZ PEÑALOZA y OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ, en la Calle 14 No. 6-13 del municipio de Villanueva – La Guajira, en la forma y términos expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Trece (13) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informándole que, la apoderada de la parte actora solicito la modificación y aprobación de las costas de primera instancia de acuerdo a lo dispuesto por la entidad demandada Porvenir S.A, por lo que dándole cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede (4-9-2023), me permito liquidarla de la siguiente manera;

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A, fijadas en primera instancia, en DOS (2) S.M.LM.V, para el año 2023, traducido en la suma de..... \$2.320.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A, fijadas en segunda instancia, en MEDIO (1/2) S.M.LM.V, para el año 2023, traducido en la suma de..... \$580.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$2.900.000.oo.

Lo demás queda incólume.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0438

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	IVAN BRUGES QUIROZ
DEMANDADOS: FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.	
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2022-00142-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho judicial impartirá aprobación a la liquidación de costas por encontrarse ajustada a derecho, por tanto, esta judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se arrió un escrito del apoderado de la parte actora solicitando emplazamiento de los demandados JORGE MARIO LOPEZ y OSCAR ALBERTO LOPEZ, por cuanto a que desconoce sus correos electrónicos para notificarlos y así evitar futuras nulidades. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0567

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	AMILKAR ESCOBAR ESCOBAR
DEMANDADO:	JOSÉ ALFREDO ROSADO BOTELLO, PERSONERIA MUNICIPIO DE URUMITA Y SOLIDARIAMENTE EL MUNICIPIO DE URUMITA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00026-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que el abogado de la parte demandante JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, arrió una solicitud para que se ordenara el emplazamiento de los vinculados, señores JORGE MARIO LOPEZ PEÑALOZA y OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ, por desconocer el lugar y los correos electrónicos para notificarlos del proceso de la referencia, sin embargo, esta judicatura al revisar los documentos obrantes dentro del mismo, se aprecia que en el acta de conformación del CONSORCIO ROL INGENIERIA, signada por ellos mismos, en sus calidades de suplentes del representante legal, una dirección ubicada en la Calle 14 No. 6-13 del municipio de Villanueva – La Guajira, de manera que, nos permite concluir que no se desconoce totalmente el paradero de los vinculados, por ello, se negara el emplazamiento solicitado y en su lugar se exhortará a la parte actora para que realice la notificación personal en tal dirección, de acuerdo con los artículos 41 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y que una vez agotado con tal exigencia, se adelantara la actuación que en derecho corresponda.

Por tanto, se,

RESUELVE,

PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud realizada por el abogado JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, apoderado de la parte demandante, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte actora para que realice los actos de notificación a los demandados JORGE MARIO LOPEZ PEÑALOZA y OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ, en la Calle 14 No. 6-13 del municipio de Villanueva – La Guajira, en la forma y términos expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora ROSARIO PEÑARANDA MENDOZA contra SERVIVARIOS y otros, informando que la presente demanda fue repartida el día 5 de septiembre de 2023, encontrándose pendiente su eventual admisión. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0435

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROSARIO PEÑARANDA MENDOZA
DEMANDADOS:	SERVIVARIOS y OTROS.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2023-00129-00.

Secretaría da cuenta que, la demanda Ordinaria laboral de la referencia, que nos correspondió por reparto para la fecha de 5 de septiembre de 2023, donde figura como demandante la señora ROSARIO PEÑARANDA MENDOZA y demandada SERVIVARIOS y OTROS, ya había sido previamente objeto de reparto, correspondiendo al homologo Juzgado Segundo Laboral de este Distrito judicial, tal como fue puesto en conocimiento por la misma oficina de reparto judicial, por lo que resta únicamente, proceder con el archivo del proceso de la referencia, atendiendo a estas razones.

En mérito de lo brevemente expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA,

RESUELVE;

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda laboral de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora ROSARIO PEÑARANDA MENDOZA contra SERVIVARIOS y otros, informando que la presente demanda fue repartida el día 5 de septiembre de 2023, encontrándose pendiente su eventual admisión. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0435

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROSARIO PEÑARANDA MENDOZA
DEMANDADOS:	SERVIVARIOS y OTROS.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2023-00129-00.

Secretaría da cuenta que, la demanda Ordinaria laboral de la referencia, que nos correspondió por reparto para la fecha de 5 de septiembre de 2023, donde figura como demandante la señora ROSARIO PEÑARANDA MENDOZA y demandada SERVIVARIOS y OTROS, ya había sido previamente objeto de reparto, correspondiendo al homologo Juzgado Segundo Laboral de este Distrito judicial, tal como fue puesto en conocimiento por la misma oficina de reparto judicial, por lo que resta únicamente, proceder con el archivo del proceso de la referencia, atendiendo a estas razones.

En mérito de lo brevemente expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA,

RESUELVE;

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias adelantadas en la demanda laboral de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -LA GUAJIRA. Siete (7) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral del señor RAMIRO SEGUNDO PANA MONTERO contra ROLDAN Y CIA LTDA, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido el recurso de apelación contra la sentencia de 7 de febrero de 2022, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial y se concedió el recurso extraordinario de casación. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0566

REFERENCIA:

Clase de Proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	RAMIRO SEGUNDO PANA MONTERO
Demandado.	ROLDAN Y CIA LTDA
Radicación No.	44001310500120180029000.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de 14 de diciembre de 2022, por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, luego de haberse declarado desierto el recurso extraordinario de casación, por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en proveído del 2 de agosto de 2023, por tanto, esta agencia judicial,

RESUELVE;

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual se confirmó la sentencia de fecha 7 de febrero de 2022 y luego de haberse surtido y declarado desierto el recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120190002600	Impedimentos O Recusación	Amilkar Escobar Escobar	Municipio De Urumita, Jose Alfredo Rosado Botello, Consorcio Rol Ingenieria, Personeria De Urumita	25/09/2023	Auto Niega - Por Improcedente La Solicitud
44001310500120190007500	Impedimentos O Recusación	Ospicio Guillermo Ortiz Rojas	Municipio De Urumita, Jose Alfredo Rosado Botello, Solidariamente El Municipio De Urumita	25/09/2023	Auto Niega - Por Imprudente La Solicitud
44001310500120230012800	Ordinario	Agm Salud Y Otro	Agm Salud, Ipsi Anashiwaya	25/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca
44001310500120210000100	Ordinario	Alistirio Epieyu Epieyu	Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Manaure E.S.P	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120230012500	Ordinario	Arelis Maria Brito Toncel	Colfondos Sa - Colpensiones	25/09/2023	Auto Rechaza - La Demanda Y Archivase

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120210009600	Ordinario	Bernardo Enrique Salas Pacheco	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120210009900	Ordinario	Carlos Jose Morron Pabon	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	25/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
44001310500120200000800	Ordinario	Carmen Guale De Luque	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	25/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
44001310500120230012000	Ordinario	Dani Junith Redondo De La Hoz	Inversiones Sahara Norte Sas	25/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120190018500	Ordinario	Darwin Jose Pimienta Lindo	Su Oportuno Servicio Ltda	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120230002400	Ordinario	Demis Adimis Pacheco Fernandez	Porvenir Colpensiones	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120230012700	Ordinario	Diana Margarita Cuello Campo	Porvenir - Colpensiones Y Otros	25/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca
44001310500120210016500	Ordinario	Dilodis Paola Pimienta	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora De Pensiones Y Cesantias Colpensiones	25/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120230008900	Ordinario	Eduardo Luis Torres Gomez	Clinica Renacer, Este Proceso Fue Repartido El 07-03-23 Con Radicado 4400131100012023002 2600 Se Recibe Nuevamente Para Reparto	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120220000500	Ordinario	Enel Abelino Redondo Lopez	Porvenir - Colpensiones	25/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
44001310500120200013400	Ordinario	Evelis Pana Mergarejo	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	25/09/2023	Auto Requiere
44001310500120180019200	Ordinario	Francia Helena Chamorro Vergara	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	25/09/2023	Auto Corre Traslado

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120210000200	Ordinario	Hernando Herrera Mengual	Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Manaure E.S.P	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120190016700	Ordinario	Himelda Rebeca Cabas Daza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugpp, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Censantas Porvenir S.A.	25/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
44001310500120230011400	Ordinario	Ismenia Ortiz Avila	Gobernacion De La Guajira - Porvenir - Colpensiones Ugpp	25/09/2023	Auto Rechaza - La Demanda Y Archivese
44001310500120220014200	Ordinario	Ivan Bruges Quiroz	Colpensiones - Porvenir - Ugpp	25/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120180016500	Ordinario	Jesus Francisco Padilla Perez	Viginorte Ltda	25/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
44001310500120210011300	Ordinario	Jose Manuel Vergara Iguaran	Arl Positiva - Junta Nacional De Calificacion De Invalidez	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120210013000	Ordinario	Judis Tarcilia Castro Vanegas	Comfamiliar De La Guajira	25/09/2023	Auto Ordena - Niega Por Imprudente Y Rehacer A Notificar
44001310500120210006300	Ordinario	Luis Alfonso Julio Ramos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	25/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
44001310500120210013100	Ordinario	Mapis Del Carmen Orozco Navarro	Comfamiliar De La Guajira	25/09/2023	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120200016500	Ordinario	Miladis Cotes Zuleta	Administradora Del Fondo De Pensiones Porvenir	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120190025500	Ordinario	Nereyda Quintero Corrales	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	25/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
44001310500120210007300	Ordinario	Osmelia Del Carmen Gamez Romero	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	25/09/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
44001310500120210013400	Ordinario	Pablo Rodriguez Diaz	Comfamiliar De La Guajira	25/09/2023	Auto Ordena - Llamamiento En Garantía

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120200010000	Ordinario	Rafael Antonio Nieves	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Porvenir	25/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
44001310500120180029000	Ordinario	Ramiro Segundo Pana Montero	Roldan Y Cia	25/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
44001310500120230010900	Ordinario	Raul Jose Antolinez Meza	Conjunto Multifamiliar Balcones Del Palaa	25/09/2023	Auto Admite - Auto Avoca
44001310500120230012900	Ordinario	Rosario Peñaranda Mendoza	Y Otros Demandados, Indiesco Ltda, Servivarios, Rama Judicial Oficina De Coordinación Administrativa	25/09/2023	Auto Ordena - Archiva O Anula Reparto

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500120170016100	Ordinario	Sabrina Saret Baquero Serrano	Republica Bolivariana De Venezuela - Consulado De La Republica Bolivariana De Venezuela	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120210013500	Ordinario	Sanin Del Carmen Amaya Ustate	Comfamiliar De La Guajira	25/09/2023	Auto Decide - Admitir Llamamiento En Garantía
44001310500120200013200	Ordinario	Vilma Edith Villa Polo	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120220021700	Ordinario	Yina Dinora Magdaniel Socarras	Porvenir-Colpensioneos	25/09/2023	Auto Fija Fecha
44001310500120220001800	Ordinario	Yoleida Betzabe Pinto Bermudez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pension Y Cesantias Porvenir S.A.	25/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior

Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Estado No. 61 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



Número de Registros: 39

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL

Secretaría

Código de Verificación

d1e63152-6ce5-4d08-af5c-a12849c8f27d



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Cinco (5) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente de nueva fecha. Igualmente, le pongo en conocimiento que la entidad demandada no ha rendido el informe solicitado en diligencia. Por lo que se encuentra para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0575

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	EVELIS PANA MERGAREJO
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00134-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, para que a través de su representante legal, se sirva rendir un informe detallado de todo lo relacionado con la demanda de la señora EVELIS PANA MERGAREJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.912.033 en el término de diez (10) días contados a partir del siguiente día de recibo dicha comunicación. De no hacerlo se le impondrá una multa de cinco (5) smlmv.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, para la fecha del 10 de mayo de 2023, se notificó a LIBERTY SEGUROS S.A, del llamamiento en garantía, y esta contesto en la fecha del 25 de ese mismo mes y año, por lo que fue dentro del término legal, sin embargo, se arrimó un recurso de reposición contra el auto del 9 de mayo de 2023, dado a que, no se vinculó en dicha calidad a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA, por lo que se encuentra pendiente para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0447

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	PABLO RODRÍGUEZ DIAZ
DEMANDADO:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00134-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que la entidad llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A, fue notificada en la fecha del 10 de mayo de 2023, a través de su email, tal como obra en la constancia adjunta en el plenario, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

Por otra parte, observa el que el doctor OTTO EDWIN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, apoderado del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, solicito por medio de recurso de reposición, la adición y admisión del llamamiento en garantía contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA, el cual había sido solicitado en el escrito respectivo y solo se admitió frente a LIBERTY SEGUROS S.A.

Así pues, que revisando la inconformidad del abogado, esta judicatura aprecia efectivamente que en el auto adiado del 9 de mayo de 2023, se omitió integrar a la Litis a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA, por lo que en aras de subsanar dicha falencia, se ordenará vincular a dicha entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del CGP. Así las cosas se,

RESUELVE,

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de LIBERTY SEGUROS S.A.

SEGUNDO: TENGASE a la doctora OLFA MARÍA PÉREZ ORELLANOS, como apoderada judicial de LIBERTY SEGUROS S.A, para que actúe conforme a los términos y efectos conferidos en el poder por la señora KATY LISSET MEJÍA GUZMÁN, en su calidad de Representante Legal de dicha entidad y tendrá para efectos de notificación los emails olfap@ompabogados.com - operez@ompabogados.com.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



TERCERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA presentado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, y VÍNCULESE a este proceso en tal condición a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA.

CUARTO: NOTIFICAR, este auto, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía y de la demanda y sus anexos, a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA, a través del email notificacionesjudiciales@comfaguajira.com - jeffe.juridica@comfaguajira.com, comunicado en el que se le dará conocimiento de la existencia del proceso, la fecha del auto admisorio de la demanda, lo cual se realizará a través del TYBA o del email institucional del despacho, indicándole que la notificación se entenderá realizada dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, de conformidad con el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, y en concordancia con los artículos 41 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 291 del C.G.P., armónico con el artículo 145 del CPL y S.S., deberá contestar la demanda en el término legal, so pena de las consecuencias procesales.

Por favor indicar la radicación de la referencia al momento de enviar documentación alguna igualmente, deberá enviarla electrónicamente al email j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento PDF, dentro del horario judicial de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, de lunes a viernes). Cualquier información recibida fuera de estos horarios se radicará el día hábil siguiente.

En caso de imposibilidad de notificar por esta vía a la entidad vinculada, ingrédese al despacho para definir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto (4°) del proveído de fecha seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a la parte demandante, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandada y en contra de JESÚS FRANCISCO PADILLA PÉREZ, fijadas en primera instancia, en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000.00).
- Agencias en derecho a favor de la parte demandada y en contra de JESÚS FRANCISCO PADILLA PÉREZ, fijadas en segunda instancia, en MEDIO (1/2) S.M.LM.V, para el año 2023, traducido en la suma de..... \$580.000.00.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$880.000.00.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 00442

REFERENCIA:

Clase de Proceso. Ordinario Laboral
Demandante. JESÚS FRANCISCO PADILLA PÉREZ
Demandado. VIGINORTE LTDA Y OTRO
RADICADO No. 44001-31-05-001-2018-00165-00.

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora RAFAEL ANTONIO NIEVES contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido de manera conjunto el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante el cual se confirmó íntegramente.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0570

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RAFAEL ANTONIO NIEVES
DEMANDADO:	PORVENIR Y COLPENSIONES.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00100-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de fecha del 26 de julio de 2023, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, esta agencia judicial,

RESUELVE;

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 26 de julio de 2023, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 17 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora YOLEIDA BETZABÉ PINTO BERMÚDEZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido de manera conjunto el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual se confirmó íntegramente.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0569

REFERENCIA:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: YOLEIDA BETZABÉ PINTO BERMÚDEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

RADICADO: 44-001-31-05-001-2022-00018-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de fecha del 26 de julio de 2023, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, esta agencia judicial,

RESUELVE;

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 26 de julio de 2023, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Del presente expediente doy cuenta al despacho, que la audiencia señalada en auto anterior, no se puede realizar, por lo que está pendiente para nueva fecha. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0585

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	BERNARDO ENRIQUE SALAS PACHECO
DEMANDADO:	NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S.
RADICACION	No. 440013105-001-2021-00096-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho SEÑALA el día **jueves veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las diez y treinta de la mañana (10:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Treinta y uno (31) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, el apoderado de la parte demandada, el doctor JORGE ENRIQUE BORRERO ZEA, solicita que se le acepte la renuncia al poder a él conferido, de igual forma no se pudo realizar la audiencia programada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0584

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	SABRINA SARET BAQUERO SERRANO
DEMANDADO:	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (CONSULADO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIOHACHA.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2017-00161-00

En vista del anterior informe secretarial, este despacho judicial que el doctor JORGE ENRIQUE BORRERO ZEA en su calidad de apoderado judicial de REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (CONSULADO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIOHACHA), arrimó memorial solicitando le sea aceptada la renuncia al poder conferido por esa entidad, manifestando que la entidad demandada no cuenta con un agente diplomático que tuviese facultad alguna de representar dicha entidad. De otra parte, es menester fijar nueva fecha de audiencia de conciliación.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor JORGE ENRIQUE BORRERO ZEA.

SEGUNDO: SEÑALAR para el día **viernes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Cinco (5) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, no se pudo realizar la audiencia programada anterior, por lo que se encuentra para lo de su competencia. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0583

REFERENCIA:
CLASE: Proceso Ordinario Laboral.
DEMANDANTE: EDUARDO LUIS TORRES GOMEZ
DEMANDADO: CLINICA RENACER
RADICADO No. 440013105001-2023-000089-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, **SEÑALA**, para el día **viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, no pudo realizar la audiencia programada en auto anterior, debido a que, la parte actora tuvo problemas de conectividad, por lo que está pendiente de señalar nueva fecha. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0581

Ref.:
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YINA DINORA MAGDANIEL SOCARRAS
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A, y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO: 44-001-31-05-001-2022-00217-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **jueves veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas. De ser posible, esta agencia judicial en la misma audiencia, se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Cuatro (4) de agosto del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, está pendiente que se señale nueva fecha para audiencia. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0582

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	JOSE MANUEL VERGARA IGUANAN
DEMANDADOS:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ARL SA	
RADICACION	No. 44-001-31-05-001-2021-00113-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, dando cuenta que está pendiente que señale fecha para audiencia de lectura de fallo, dado a que, no se realizó, debido a la suspensión de los términos ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0580

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DEMIS ADIMIS PACHECO FERNANDEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2023-00024-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **viernes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas. De ser posible, esta agencia judicial en la misma audiencia, se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora NEREYDA QUINTERO CORRALES contra COLPENSIONES, UGPP y PORVENIR S.A, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido de manera conjunto el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia de fecha 7 de junio de 2022, mediante el cual se confirmó íntegramente.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0573

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	NEREYDA QUINTERO CORRALES
DEMANDADO:	PORVENIR S.A, UGPP Y COLPENSIONES.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2019-00255-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en sentencia de fecha del 9 de mayo de 2023, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, esta agencia judicial,

RESUELVE;

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 9 de mayo de 2023, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 7 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, dando cuenta que está pendiente que señale fecha para audiencia de lectura de fallo, dado a que, no se realizó, debido a la suspensión de los términos ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0578

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	HERNANDO HERRERA MENGUAL
DEMANDADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
DE MANAURE E.S.P.	
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00002-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** para el día **miércoles veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de donde se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, y garantizar la presencia de los declarantes, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICRO-SOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, dando cuenta que está pendiente que señale fecha para audiencia de lectura de fallo, dado a que, no se realizó, debido a la suspensión de los términos ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0577

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALISTIRIO EPIEYU EPIEYU
DEMANDADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
DE MANAURE E.S.P.	
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00001-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA** para el día **miércoles veintiseiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de donde se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, y garantizar la presencia de los declarantes, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICRO-SOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, que está pendiente de señalar fecha para audiencia, por lo que se encuentra para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0574

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DARWIN JOSE PIMIENTA LINDO
DEMANDADO:	SU OPORTUNO SERVICIO LYDA SOS.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2019-00185-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA** para el día **viernes trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia virtual se realizará mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Recuerde que cualquier documento que remita a este despacho debe realizarse al correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, dando cuenta que está pendiente que señale fecha para audiencia de lectura de fallo, dado a que, no se realizó, debido a la suspensión de los términos ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 0576

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MILADIS COTES ZULETA
DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y OTROS.
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00165-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **SEÑALA**, para el día **miércoles veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas. De ser posible, esta agencia judicial en la misma audiencia, se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
061 del 26 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.